

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21162

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de agosto 2020.

Señor Gerente:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
NUEVO PROGRAMA APLICATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 4793 (B.O.: 19/8/2020) se aprueba el programa aplicativo Ganancias Personas jurídicas - Versión 18.0.

El mismo resulta de aplicación para las presentaciones de las declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se presenten a partir del 19/8/2020.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada